

**ORDEN DE COMPRA POR EMERGENCIA**

Orden de compra:	PE-PH-001-2020	Tipo de compra:	OTROS BIENES
Fecha de emisión:	13/4/2020	Autorización:	MEM-170A-SAL-2020
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS N95 DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA EL PERSONAL MÉDICO DE PICHINCHA HUMANA DEL "FONDO EMERGENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN TIVEK, MASCARILLAS N 95, MEDICAMENTOS, ALCOHOL Y PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID 19".		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	BRAVO BUSINESS INT S. A.			RUC:	1792083761001	
Razón social:	BRAVO BUSINESS INT S. A.					
Dirección:	Calle:	Wimper	Intersección:	Almagro	Número:	E7-154
Email:	bravobusinesint@hotmail.com		Teléfono:	2907039 / 0999447869		

DATOS DE LA ENTIDAD

RUC PICHINCHA HUMANA		1768158840001				
Dirección de entrega:	Provincia:	Pichincha	Cantón:	Quito	Parroquia:	Santa Prisca
	Calle:	Antonio Ante	Intersección:	Juan Larrea	Número:	N 13-45
	Edificio:	Edificio de Pichincha Humana				
Administrador de la Orden de compra:			Doctora Gissela Katherine Barros Pérez			
Técnico que no ha intervenido en el proceso:			Sr. Danny Steven Almeida Navarrete			

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Entidad contratante:
- El Contratante coordinará la entrega con la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato; las mismas que serán notificadas mínimo con 72 horas de antelación.
 - El Contratante facilitará los espacios físicos donde se recibirán los bienes.
 - Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 2 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista, y aceptados por la máxima autoridad o su delegado.
 - Realizar el pago contra factura, una vez conciliada la información de la entrega de los bienes, mediante acta entrega recepción, y demás documentos del proceso.

Oferente:

- El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual;
- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la Orden de Compra, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador de la Orden de Compra, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la Orden de Compra.
- Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar la Orden de Compra conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado de ser el caso.
- El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la Orden de Compra y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El contratista deberá entregar todos los certificados que acreditan al producto.

PLAZO

Los Bienes serán entregados a los dos (2) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará contra factura y con la respectiva verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en la unidad requerente.
- El Pago se realizará, 100% contra entrega de los insumos.
- El proveedor deberá entregar la factura original, la cual deberá reunir todos los requisitos exigidos por las normas tributarias vigentes
- No se otorgará anticipo
- Certificación bancaria (para realizar transferencia)
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Ingreso a bodega
- Garantía Técnica

GARANTIA

- Garantía Técnica.- NO APLICA

MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del bien, por parte del PROVEEDOR, se aplicará la multa de 0.01 por 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Certificación de disponibilidad presupuestaria:		CE-72			
Partida presupuestaria	Descripción				
21.00.001.001.7.73.08.19.002	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS				
Descripción	Cant.	Unidad	Valor unitario	Impuesto	Valor Total
Mascarilla N95 Producto Nacional	1000	Unidad	3,8	12%	3800
Subtotal 12%:					\$ 3.800,00



Son: Tres mil ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América MAS IVA.

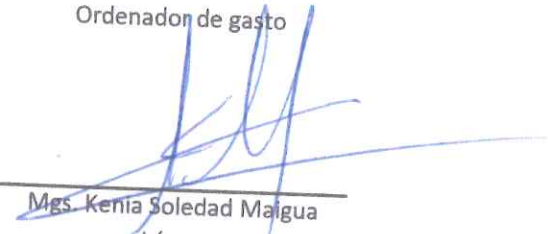
Subtotal 0%:	\$ 0,00
IVA 12%:	\$ 456,00
Valor Total:	\$ 4.256,00

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Proveedor


Oscar ~~ALBUJA ORDOÑEZ~~
REPRESENTANTE LEGAL
BRAVO BUSINESS INT S. A.

Ordenador de gasto


Mgs. Kenia Soledad Maigua
López
PRESIDENTE
PICHINCHA HUMANA

Nota: esta orden de compra de bienes es nula sin la firma de la Presidente de Pichincha Humana y el Proveedor

